

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, ^{OS} de Octubre de 2017

RES. PRESIDENCIA Nº//OS /2017

VISTO:

Las Actuaciones CM N° 21106 y 21702/2017, la Res. Presidencia N° 207/2014, la Resolución FG N° 60/2014, la Resolución CM N° 1046/2011, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. Presidencia N° 207/2014 se creó bajo la órbita del Consejo de la Magistratura el Cuerpo Móvil del Poder Judicial, excluido el Tribunal Superior de Justicia de la CABA, que se integrará con los agentes que actualmente se desempeñan en los Cuerpos Móviles de Apoyo Judicial de la Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario y en lo Penal, Contravencional y de Faltas, manteniendo su categoría de revista y aquellos que disponga el Consejo y los organismos que adhieran al mismo.

Que en el Art. 2° de la citada Resolución se invitó a adherir a la integración del citado Cuerpo Móvil a la Fiscalía General, Defensoría General y a la Asesoría General Tutelar y a la Comisión Conjunta del Ministerio Público.

Que por medio de la Res. FG N° 60/2014, el Sr. Fiscal General aceptó adherir a la integración del mencionado Cuerpo Móvil del Poder Judicial.

Que, mediante las Actuaciones de referencia, se solicita la incorporación de la agente Mariana Edith Capuya al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA y su transferencia al Ministerio Público Fiscal, con sus correspondientes partidas presupuestarias.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia -.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES RESUELVE:

Art. 1°: Incorporar a la agente Mariana Edith Capuya, Legajo N° 6691, al Cuerpo Móvil del Poder Judicial de la CABA, manteniendo la categoría de revista.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Consejo de la Magistratura

Art. 2°: Transferir a la agente Mariana Edith Capuya, Legajo N° 6691, al Ministerio Público Fiscal, con las correspondientes partidas presupuestarias.

Art. 3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifiquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Autoridad de Aplicación Ley de Ética Pública, a la Dirección de Programación y Administración Contable, al Ministerio Público Fiscal, al Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas Nº 1, a la Dirección página Internet la publíquese Humano, General Factor www.consejo.jusbaires.gob.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº//05 /2017

Presidenta

Consejo de la Magistratura

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aire